



# PROVIGES CIA. LTDA.

Protección y Vigilancia Especializada Cía. Ltda.

Quito: Calle Vargas No. 13-102 y Arenas

Telefax: 909-586 / Celulares: 09 781-414 / 09 781-415

T 13133

REF. OF. 2001-169

FECHA: 10-MAY-2.001

LUGAR: QUITO

Señor  
SUPERINTENDENTE  
DE COMPAÑIAS  
Presente.-

*Esc. del*  
**14 MAYO 2001**  
*1440*

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informarle que se ha efectuado una cesión de participaciones de un socio, de PROVIGES (PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.) con número de expediente No. 53418.

El día 6 de marzo del 2.001, en la Notaría Trigésima Primera, el señor Luis Aníbal Valencia, cede un mil setecientas participaciones de mil sucres cada una o su equivalente que es cuatro centavos de dólar cada una, al señor Mayor de Policía (SP) Washington Rodrigo Escobar Delgado.

*Esc. del*  
*16. 5-01*  
*1930*

El cuadro de socios y aportaciones de Proviges Cia. Ltda queda como sigue:  
El número total de participaciones es de cinco mil cien participaciones de mil sucres cada una, o su equivalente de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales los señores Miguel Vinicio Flores, Carlos Marcelo Vásquez Jácome, y Washington Rodrigo Escobar Delgado, poseen mil setecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno, quedando cada uno de los socios con un porcentaje del ( 33,33 %) treinta y tres punto treinta y tres por ciento de participaciones.

*O.K.*  
*Ingresado*  
*que*  
*16-05-2001*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

*Carlos M. Vásquez Jácome*  
**Gerente**  
PROVIGES CIA. LTDA.  
CIA. LTDA.

CMV/mpg

Superintendencia de Compañias

**17 0 MAY 2001**

Documentación y Archivo

NOTA: Adjunto 1 copia certificada de la escritura de cesión de participaciones y una copia de la escritura rectificatoria.

F. S. M.

RECTIFICATORIA

LUIS ANIBAL VALENCIA Y SENORA

A FAVOR DE

WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO

CUANTIA INDETERMINADA

Dr. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO  
M.D.M.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del año dos mil uno, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen por una parte, los cónyuges señores LUIS ANIBAL VALENCIA Y JUANA PETITA ONOFRE CABRERA, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para os efectos de esta escritura; y, por otra

parte el señor Mayor de Policía (SP) WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO, casado, por sus propios derechos, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fé y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este.- SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una rectificación de escritura de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen el señor LUIS ANIBAL VALENCIA y la señora JUANA PETITA ONOFRE CABRERA, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada y el señor Mayor de Policía (SP) WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges LUIS ANIBAL VALENCIA y JUANA PETITA ONOFRE CABRERA, cedieron mil setecientas participaciones de mil suces cada una en la Compañía PROVIGES CIA. LTDA., en favor del señor Mayor de Policía (SP) WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el seis de marzo del dos mil uno. b) En la escritura mencionada, es necesario determinar con precisión, la razón social completa de la compañía y aclarar que, las participaciones cedidas, de mil suces cada una equivalen no a a un dólar cada una, sino

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INFORMACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CEQUIA DE CIUDADANIA No. 070038083-5

ONFRE CABRERA JUANA PETITA

07 AGOSTO \*\*\* 1.944

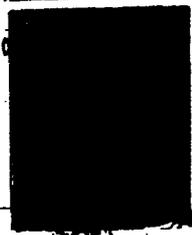
CUAYAS/NARANJAL/TAURA

03 006 02510

CUAYAS/ CUAYABUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 44

*Juana Cabrera*  
FRAMA DE LA CIUDADANIA



ECUATORIANA E334412242

CASADO LUIS VALENCIA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NARIÑO ONFRE

JACINTA CABRERA

QUITO 4711/96

04/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

603532

*Jacinta Cabrera*  
FRAMA DE LA CIUDADANIA



Dña. Mariela Pozo

NOTARIA TRIGESIMA  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160012523-0

ESCRIBANO DEL BADO WASHINGTON RODRIGO

05 MAYO 1959

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 018 001

PASTAZA/PASTAZA

59

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434446244

CASADO DELIA MARGARITA ROBALINO CAZOP

ESCRIBANO SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO

ALEJANDRO ESCOBAR

MARITA DELGADO

170779

01077010

FORMA No. *34250*

*[Signature]*

RENOVACION

FILGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070045863-1

VALENCIA LUIS ANTONIO

24 DICIEMBRE 1939

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

01 198 005

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 40

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3242

CASADO JUANA ONOFRE

SECUNDARIA SUPERVISOR

JULIA VALENCIA

QUITO LITRO DE 13/03/96

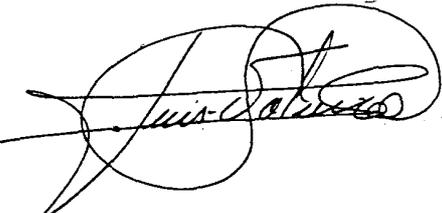
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 327843

*[Signature]*

*[Handwritten mark]*

a cuatro centavos de dólar cada una. lo que. evidentemente.  
varía también el capital total cedido: TERCERA.-  
ACLARATORIA.- En mérito de los antecedentes expuestos. se  
aclara y rectifica la escritura de Cesión de participaciones  
mencionada en el literal a) de la cláusula segunda de la  
presente escritura, en el sentido de que, en todas las partes  
donde se menciona PROVIGES CIA. LTDA. debe entenderse añadida  
la frase PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA Cia. Ltda., y  
que la cesión efectuada es de mil setecientas participaciones  
de cuatro centavos de dólar cada una. lo que da un total de  
sesenta y ocho dólares. Usted señor Notario se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que queda  
elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que ha  
sido elaborada por el Abogado Carlos Naranjo Mena, con  
Matricula profesional número mil ochocientos setenta y uno  
del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de  
la presente escritura, se observaron los preceptos legales del  
caso: y. leída que fué por mí. La Notaria. a los señores  
comparecientes: aquellos se ratifican en todo lo expuesto y  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

  
SR. LUIS ANIBAL VALENCIA

C.C. 070045863-1

*Juana ena...*  
SRA. JUANA PETITA ONOERE CABRERA

C.C. 040038083-5

*C.C. 160012523-9*

*[Signature]*

SR. WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO

C.C. 160012523-9

*La Notaria*  
*Mariela Pozo*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.



*[Signature]*

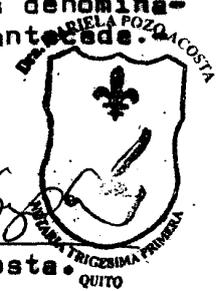
LA NOTARIA  
~~DRA. MARIELA POZO ACOSTA~~  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON:- Se tomé debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva la Aclaratoria y Rectificatoria de las denominaciones, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.

Quito, a 4 de Mayo del 2001

La Notaria,

*[Signature]*  
Dra. Mariela Pozo Acosta





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **979**, del **REGISTRO MERCANTIL** de doce de Abril de mil novecientos noventa y seis, a fs 1613, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "**PROVIGES (PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA LTDA.)**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su correspondiente rectificatoria.- Quito, a ocho de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng

21/3/21

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

LUIS ANIBAL VALENCIA Y SEÑORA

A FAVOR DE:

WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO

CUANTIA: USD. 68.00



M.D.M

DI 4 COPIAS

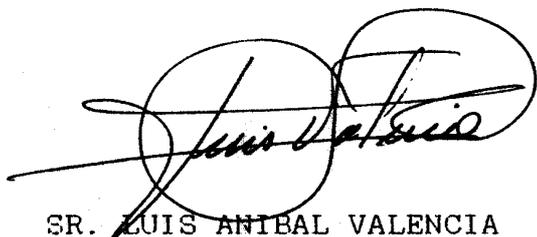
En la ciudad de Quito. Capital de la República del Ecuador.  
hoy dia seis de marzo del año dos mil uno, ante mí Notaria  
Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo  
Acosta, comparecen los cónyuges señores LUIS ANIBAL VALENCIA Y  
JUANA PETITA ONOFRE CABRERA. por sus propios derechos y por

los que tienen en la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para los efectos de esta CESION DE PARTICIPACIONES, en calidad de CEDENTES: y por otra parte, el señor Mayor de Policía (SP) WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fé: y me solicitan que eleve a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen como cedentes los cónyuges señores LUIS ANIBAL VALENCIA Y JUANA PETITA ONOFRE CABRERA, por sus propios derechos, y como Cesionario el señor Mayor de Policía (SP) WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía PROVIGES CIA. LTDA. fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón, Doctor Raúl Gaybor Secaira, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de abril de mil novecientos noventa y seis, bajo el número cero nueve siete

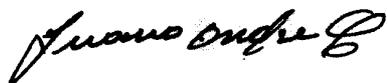
nueve: b) Los cedentes señores LUIS ANIBAL VALENCIA Y JUANA PETITA ONOFRE CABRERA. son propietarios de mil setecientas participaciones de mil sucres cada una en la Compañía Proviges Cia. Ltda. o su equivalente que es sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una. c) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada reunida en esta ciudad de Quito el día diecinueve de enero del año dos mil uno. autorizó y dio su consentimiento para la cesión de participaciones que más adelante se expresa. según obra de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes. se realiza la siguiente cesión de participaciones: Los cedentes señores LUIS ANIBAL VALENCIA Y JUANA PETITA ONOFRE CABRERA, ceden sus sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una. al señor Mayor de Policía (SP) WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO. El cesionario acepta las cesiones antes detalladas. de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía Proviges Cia. Ltda. queda como sigue: El número total de participaciones de Proviges Cia. Ltda. es de cinco mil cien participaciones de un mil sucres cada una. o su equivalente que es doscientos cuatro participaciones de un dolar cada una, de las cuales el señor MIGUEL VINICIO FLORES. posee sesenta y ocho participaciones. el señor CARLOS MARCELO VASQUEZ JACOME, posee sesenta y ocho participaciones y el señor Mayor de Policía (SP). WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO. posee sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una. Quedando cada uno de los antes

mencionados socios con un porcentaje del treinta y tres punto treinta y tres por ciento de participaciones. CUARTA.- ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. y en el libro correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario. se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta. que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. y que ha sido elaborada por el Abogado Carlos Naranjo Mena con matrícula profesional número mil ochocientos setenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente Escritura. se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fué por mí. la Notaria. a los señores comparecientes íntegramente y se ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS ANIBAL VALENCIA

C.C. 070045863-1



SRA. JUANA PETITA ONOFRE CABRERA

C.C. 070038003-5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
PROVIGES (PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA.LTDA.)  
LLEVADA A EFECTO EL DIA 19 DE ENERO DEL 2.001**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Enero del 2.001, siendo las 19:00 horas, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de socios en las oficinas de PROVIGES CIA.LTDA., ubicadas en la avenida República No. 700 y Eloy Alfaro, con la presencia de los Señores Carlos Vásquez- Gerente, Miguel Flores- Presidente, Luis Valencia - Socio. Actúa como secretario el Señor Carlos Vásquez, encontrándose el cien por ciento de las participaciones para tratar el siguiente orden del día.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR LUIS VALENCIA**

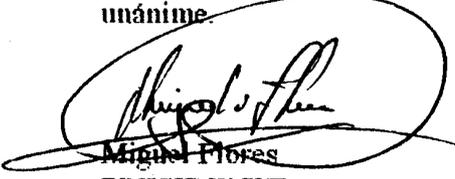
El Sr. Flores Miguel, Presidente de Proviges Cia. Ltda., agradece la puntual asistencia de todos los socios, luego de lo cual dispone que se de lectura al orden del día, que tiene como único punto a tratarse la decisión del Señor Luis Valencia de ceder sus participaciones.

1.- El señor Luis Valencia, pone a consideración de los dos Señores Socios, la cesión y transferir la parte que le corresponde de las participaciones de Proviges Cia.Ltda., e indica que están a disposición de cualquiera de los socios.

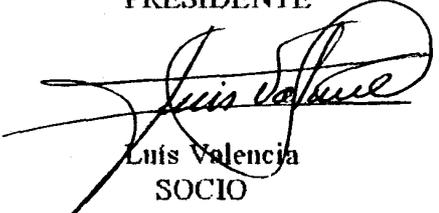
El Señor Carlos Vásquez y el Señor Flores Miguel, agradecen al señor Luis Valencia por la propuesta que se les hace, pero manifiestan que no están en condiciones de aceptarla, por lo que le indican que está en su derecho de ceder las participaciones que le corresponden a una tercera persona.

El Señor Luis Valencia, luego de escuchar a los socios, indica que tiene ya un cesionario de sus participaciones, que es el Señor Mayor de la Policía Nacional (SP) Washington Rodrigo Escobar Delgado. Los socios aceptan por unanimidad que sea el Señor Washington Escobar quien ingrese a formar parte de Proviges Cia. Ltda. con el 33,33 % de participaciones. Y por tanto, dan su consentimiento unánime para que se efectúe la transferencia en legal forma.

Siendo las 21:10 horas se da por concluida la sesión, dando un tiempo prudencial para que se realice el acta: Luego de ser leída, se la aprueba por todos los socios, en forma unánime.

  
Miguel Flores  
PRESIDENTE

  
Carlos Vásquez  
GERENTE - SECRETARIO

  
Luis Valencia  
SOCIO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA No. 160012522-0**

**ESCOBAR DELGADO WASHINGTON RODRIGO**

NOMBRES Y APELLIDOS: **ESCOBAR DELGADO WASHINGTON RODRIGO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **05 MAYO 1.959**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PASTAZA/PASTAZA/PUYO**  
 RES. CIVIL: **01 018 001**  
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: **PASTAZA/PASTAZA ACT 59**

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



**EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244**

NACIONALIDAD: **CASACA** PRO. PAIS: **DELIA MARGARITA ROBALINO CAZOR**

ESTADO CIVIL: **CONJUGIO** PROF. OCUP.: **POLICIA SERV. PASIVO**

INSTRUCCION: **ALEJANDRO ESCOBAR**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARIA DELGADO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **PJTU**

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: **PUYO 1/27/75**

FECHA DE CADUCIDAD: **31/07/2010**

FORMA No. **13425**

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

**RENOVACION**



FULGAR IMPRESO

*[Handwritten mark resembling the number 9]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070045863-1

VALENCIA LUIS ARIBAL

27 DICIEMBRE 1.939

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CODIGO DE NACIMIENTO 01 198 0058

REG. CIV. PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 40

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3242

CASADO JUANA ONOFRE IND. DACT

SECUNDARIA SUPERVISOR

IN\*\*\*\*\* OCUF

JULIA VALENCIA

QUITO LEYDO DE 43703/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

327843

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DE LA TITULAR

*[Firma manuscrita]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070038083-5  
ONFRE CABRERA JUANA PETITA  
07 AGOSTO \*\*\* 1.944  
GUAYAS/NARANJAL/TAURA  
03 006 02510  
GUAYAS/ GUAYABUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 44

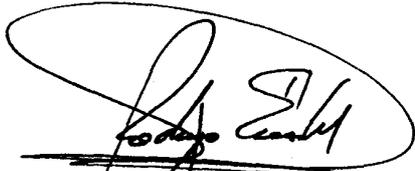
*Juanita Cabrera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334412242  
CASADO LUIS VALENCIA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
MARIPO ONFRE  
JACINTA CABRERA  
QUITO 17/11/96  
84/11/2008

002532



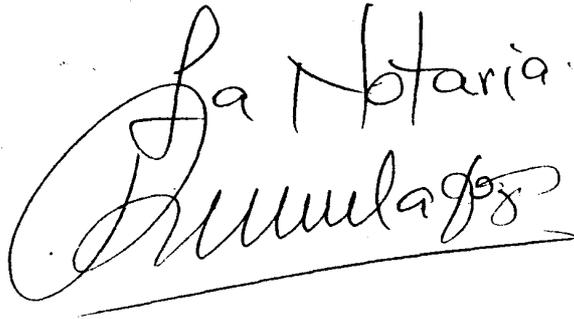
*J*



SR. WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR DELGADO

C.C. 160012923-9.

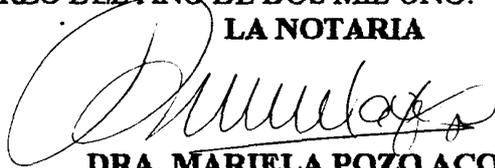
5/15



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CANTÓN QUITO**

SE OTORGO ANTE MI FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>TERCERA</sup>  
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO  
A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DE DOS MIL UNO.

LA NOTARIA



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CANTÓN QUITO**



1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
2 pública de constitución de la compañía **PROVIGES CIA.**  
3 **LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del  
4 cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor Secaire, el 8 de  
5 noviembre de 1.995, cuyo protocolo se halla actual-  
6 mente a mi cargo, de la cesión de participaciones que  
7 otorgan los cónyuges señor Luis Anibal Valencia y  
8 señora Juana Petita Onofre Cabrera, en favor del  
9 Mayor de Policía (SP) WASHINGTON RODRIGO ESCOBAR  
10 DELGADO, por escritura pública celebrada ante la  
11 Notario Trigésimo Primero de este cantón Dra. Mariela  
12 Pozo Acosta el 6 de marzo del año 2.001, que  
13 antecede.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito, a 12 de Marzo del 2.001

EL NOTARIO.



*Luis Ortiz Salazar*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **979**, del **REGISTRO MERCANTIL** de doce de Abril de mil novecientos noventa y seis, a fs 1613, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "**PROVIGES (PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA LTDA.)**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su correspondiente rectificatoria.- Quito, a ocho de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng